



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en el presente asunto los partidores aceptaron el cargo de esta manera, se tiene que de conformidad con lo dispuesto en el art 48 el cargo lo ejercerá el primero que concurra a notificarse esto es el Abogado Hernando Duran, quien allegó escrito el 18 de febrero del presente año siendo las 11.17am.

Por su parte los demás abogados quedan en turno de nombramiento habiendo aceptado el segundo siendo las 11.26 am del mismo día, y el otro el 22 de agosto a las 8.02 am

Por el centro de servicios compártase el link del expediente con el abogado Duran y adviértasele del plazo de veinte días que le fue otorgado el cual comienza a contar desde el día siguiente a que reciba el expediente, cuya confirmación de apertura deberá indicar la juzgado

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f625055861adc8953df61d31e26ea968a8a6ff1724c8c5d700c54e1acec19264

Documento generado en 04/03/2022 06:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>